

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**670** *Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Análisis y Procesamiento del Lenguaje.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Análisis y Procesamiento del Lenguaje/Hizkuntzaren Azterketa eta Prozesamendua, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011, publicado mediante Resolución de 25 de febrero de 2011 de la Secretaría General de Universidades en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de marzo de 2011, resuelvo:

Ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Análisis y Procesamiento del Lenguaje/Hizkuntzaren Azterketa eta Prozesamendua, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, quedando modificado en los términos que se recogen en el Anexo a la presente Resolución, que modifica al plan de estudios publicado mediante Resolución Rectoral de 31 de mayo de 2011, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de agosto de 2011 y en el «Boletín Oficial del País Vasco» de fecha 26 de septiembre de 2011.

La modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2014-2015.

Leioa, 10 de diciembre de 2014.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

**ANEXO****Máster Universitario en Análisis y Procesamiento del Lenguaje/Hizkuntzaren Azterketa eta Prozesamendua***Estructura y distribución de ECTS<sup>1</sup> del plan de estudios*

Tipos	Total
Obligatorios .....	15,00
Optativos .....	45,00
Practicas Externas .....	0,00
Trabajo Fin de Máster .....	30,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>90,00</b>

## Asignaturas

Denominación	ECTS <sup>1</sup>	Carácter	Duración	Especialidad	Itinerario Curricular	Módulo
Lingüística Computacional: Morfología y Sintáxis.	9,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
Métodos Estadísticos y Corpus Lingüísticos.	6,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
Investigación y procesamiento del lenguaje natural: documentación y comunicación.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Aplicaciones en tecnologías de la lengua.	9,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Aprendizaje Automático.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Criterios lingüísticos y sociolingüísticos para el diseño de productos lingüísticos.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Inteligencia Artificial e Interacción de Usuario Avanzada.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Lógica, Semántica y Pragmática Computacional.	9,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Métodos Avanzados de Procesamiento de Corpus.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Semántica Avanzada.	9,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Tecnologías y Procesamiento de Voz.	9,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Teoría de Autómatas, Computabilidad y Complejidad.	9,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Terminología y Textos Especializados.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Trabajo Fin de Máster.	30,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-

<sup>1</sup> ECTS: European Credit Transfer System.

Complementos de Formación dentro del Máster: En función de la formación previa acreditada por el estudiante, se podrá exigir la realización de alguna de las siguientes asignaturas:

Denominación	ECTS <sup>1</sup>	Carácter	Duración	Especialidad	Itinerario Curricular	Módulo
Fundamentos de Lingüística.	6,00	Complemento Formativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Introducción a la programación.	6,00	Complemento Formativo.	Cuatrimestral.	-	-	-